



SECRETARIA GENERAL

## **Acuerdo de aprobación de las bases para la convocatoria de los Premios UMH al Talento Docente 2015.**

Considerando que el Programa DOCENTIA-UMH permite reconocer a los profesores de Universidad que alcancen la excelencia docente, mediante la concesión de un premio dotado de una asignación económica;

Y vista la propuesta que formula la Vicerrectora de Recursos Humanos de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de enero de 2015, ACUERDA:**

Aprobar las bases para la convocatoria de los Premios al Talento Docente 2015 en el marco de la 2ª edición del Programa Docentia-UMH, en los términos reflejados a continuación, y su posterior remisión al Consejo Social para la aprobación definitiva:

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **PRIMERA**

Podrán acceder a esta convocatoria todos los profesores que hayan solicitado la valoración de su actividad docente, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecido en el **Programa Docentia-UMH** (convocatoria 2014/2015). Esta valoración abarcará los 4 cursos académicos anteriores al de la formulación de la solicitud (cursos 2010/2011 a 2013/2014).

#### **SEGUNDA**

Se establecen para el conjunto de la Universidad, los premios que, a continuación, se relacionan, cada uno de ellos dotado con un importe de 1.500 euros y distribuidos entre las ramas académicas aprobadas por el Consejo de Gobierno (sesiones 22.7.2004 y 4.3.2009) de la siguiente manera:

- 15 Premios para la rama académica de Ciencias de la Salud.
- 15 Premios para la rama académica de Ciencias Experimentales y Enseñanzas Técnicas.
- 15 Premios para la rama académica de Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades.

En ningún caso, se podrán otorgar más de dos premios por área de conocimiento. En el supuesto de que en una rama académica quedaran premios desierto, podrán concederse en las otras ramas académicas, distribuidos proporcionalmente al número de profesores que hayan alcanzado la calificación de EXCELENTE en la evaluación de su actividad docente en el marco de la 2.ª edición del **Programa Docentia-UMH**.

Los profesores que hubieran resultado galardonados con los **Premios UMH al Talento Docente 2014** no podrán resultar nuevamente premiados en la presente convocatoria. Del mismo modo, los profesores que resulten galardonados con los **Premios UMH 2015 al Talento Docente** no podrán ser nuevamente premiados en la convocatoria inmediata posterior.

#### **TERCERA**

La valoración de la actividad docente de los profesores de la UMH, a efectos de la concesión de los **Premios UMH 2015 al Talento Docente**, se basa en las fuentes definidas en el **Programa Docentia-UMH**, evaluado positivamente por ANECA-AVAP y que figuran en el anexo adjunto.



## SECRETARIA GENERAL

### CUARTA

Podrán optar a los **Premios UMH 2015 al Talento Docente** aquellos profesores que hayan obtenido la calificación de EXCELENTE en la evaluación de su actividad docente en el marco de la 2.<sup>a</sup> convocatoria del **Programa Docentia-UMH**.

### QUINTA

Los Consejos de Evaluación Docente contemplados en el **Programa Docentia-UMH** actuarán como Jurado.

### SEXTA

Finalizado el proceso de evaluación del **Programa Docentia-UMH** y resueltas las reclamaciones eventualmente presentadas, el Presidente del Consejo de Evaluación Docente elaborará una relación con los profesores que hayan alcanzado el rango de EXCELENTE y que, habiendo obtenido las mejores puntuaciones en sus respectivas ramas académicas, resulten merecedores de la concesión de los **Premios UMH 2015 al Talento Docente**, de acuerdo con la base segunda de la presente convocatoria. Dicha propuesta será elevada al Sr. Rector Magfco. de la UMH, quien dictará la Resolución Rectoral de concesión de dichos galardones y ordenará su notificación, de manera individual, a cada uno de los profesores premiados, así como su publicación en el BOUMH.

Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., en los términos establecidos en el artículo 116 de la LRJ-PAC, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

### SÉPTIMA

A los profesores premiados se les otorgará un diploma acreditado de la concesión del **Premio UMH al Talento Docente**, así como la dotación económica correspondiente al mismo.

La entrega de los **Premios UMH al Talento Docente** se realizará en un acto público y oficial de la Universidad.

## ANEXO

La valoración de la actividad docente de los profesores en la 2.<sup>a</sup> edición del Programa Docentia-UMH se basa en las siguientes 5 fuentes:

- **Resumen de puntos de los Indicadores de Evaluación Docente** (máximo: 100 puntos).
- **Resultados de Encuestas de Estudiantes** (máximo: 50 puntos).
- **Informe del Director del Departamento** (máximo: 15 puntos).
- **Autoinforme del profesor.**
- **Informe del Consejo de Evaluación Docente** (máximo: 35 puntos).